



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS CONVIVIENDO EN EL SUR Y PROYECTANDO LOS BARRIOS DEL OESTE 2017-2018, EN LOS DISTRITOS SUR Y OESTE, PARA ZONAS CON NECESIDADES TRANSFORMACIÓN SOCIAL.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Jefa de Unidad de Equipamientos e Infraestructura de Distrito Sur de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Autorizar la tramitación anticipada del expediente de contratación, de conformidad con el art. 110.2 del TRLCSP, al iniciarse las prestaciones objeto de la presente contratación en el año 2018.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 13.92055.22655 y 13.92053.22655, por importe de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (16.577,00 €)**.

Al tratarse de un expediente de contratación anticipada, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en el Presupuesto de 2018 en la aplicación específica, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, la Intervención ha procedido a emitir, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, documento de retención de crédito números 220179000194 (11.053,35 €) y 220179000195 (5.523,65 €).

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil EL DUENDE S.L. CIF: B-11865102, por un importe de **TRECE MIL SETECIENTOS EUROS (13.700,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (2.877,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (16.577,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

	Código Cifrado de Verificación: YY1CX7D1K1528U7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
YY1CX7D1K1528U7			

Contratación, la Intervención Municipal y la Unidad de Equipamiento e Infraestructura de Distrito Sur; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: YY1CX7D1K1528U7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	27/11/2017
 YY1CX7D1K1528U7			